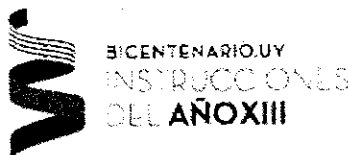




Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2137/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **SIKA URUGUAY S.A.**, con RUT 210148330010, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2013, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 4º de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2013, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 4º de la Resolución 14 de febrero de 2013 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SIKA URUGAY S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2013.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

VTO. Bº
M.E.F.

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería